Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 640 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2019, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALONES PARA DEPÓSITO" – ID N° 356.206, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 30 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 417/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum a se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2019, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALONES PARA DEPÓSITO" – ID N° 356.206, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO".*

Que, el pedido tiene origen en la Carta Interna DA y S N° 730/2019 de fecha 30 de diciembre del año 2019, del Departamento de Administración y Servicios; y derivado por la Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP, en el cual solicitan: - La renovación del alquiler depósito de Rosalina Orue, Contrato N° 03/2019, Locación de Inmueble Determinado N° 1/2019 ID N° 356.206 por 12 meses.

Que, en fecha 07 de marzo de 2019, se procedió a la suscripción del Contrato N° 03/2019, entre la señora Rosalina Orue Portillo y este Ministerio, resultante del llamado a *"LOCACIÓN DE INMUEBLE /SALONES PARA DEPÓSITO"* – ID N° 356.206.

Que, el pago de los compromisos a asumirse, serán imputados al Objeto de Gasto 250 – *"Alquileres y Derechos".*

Que, por Nota CAC N° 432 de fecha 30 de diciembre de 2019, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la Contratante, solicita la señora Rosalina Orue Portillo, su conformidad para la renovación del Contrato Nº 03/2019 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALONES PARA DEPÓSITO".* En fecha 30 de diciembre de 2019, la señora Rosalina Orue, manifiesta por escrito su conformidad para la renovación por el término de 12 (doce) meses.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 47 establece: *"...En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 640 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2019, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALONES PARA DEPÓSITO" – ID N° 356.206, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos...".

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18, en su Artículo 8, textualmente expresa: *"...Los Contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Articulo 46 y 47 de la ley N° 2051/03 y hasta por dos períodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario...".*

Que, el Dictamen N° 182/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en su parte conclusiva expresa: *"...Ante todo, lo expuesto, teniendo en cuenta que existen motivos suficientes que justifican la renovación del Contrato N° 03/2019, que las mismas concuerdan con los supuestos establecidos en la Resolución DNCP N° 1494/18 en su Artículo 8, y en concordancia con el Artículo 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, proceder al acto administrativo para la segunda renovación del Contrato mencionado...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 640/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2019, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALONES PARA DEPÓSITO" – ID N° 356.206, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° AUTORIZAR, la RENOVACIÓN DE LOCACIÓN del Contrato N° 03/2019, adjudicada a través del llamado a LOCACION DE INMUEBLE (LC) N° 01/2019 LOCACIÓN DE INMUEBLE/SALONES PARA DEPOSITO" – ID N° 356.206 del Programa *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS"*, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Finca/ Cuenta Corriente Catastral	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)	Vigencia del Contrato	
							A partir de	Hasta el
Alquiler de salones para depósito	Finca N° 2700 Cta. Cte. Catastral N° 10.0429.03	La Encarnación - Asunción	12	Mes	5.200.000	62.400.000 .-	01/01/2020	31/12/2020

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción del Contrato correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERINO
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay